

DECRETO N° **2314** / 2021

ARICA, 25 de Marzo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS GASTRONOMICOS JORGE SEURA E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6141				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LUIS GALLARDO 72				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS GASTRONOMICOS JORGE SEURA E.I.R.L.				
Rut	77267055-9				
Dirección Particular	LUIS GALLARDO 72				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	25/03/2021	Otorgación N°	8-6141	Fecha	25/03/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MSJ/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL